

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 3810
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **06 AGO. 2013**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

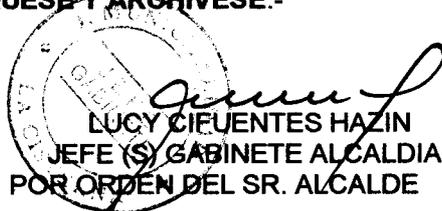
- 1.- El Memorando N° 71/2013, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **MARISOL SEPULVEDA CORTES**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Julio del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% en horario de Lunes a Jueves de 17:30 a 19:30 horas y Viernes de 16:30 a 19:30 horas.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajos extraordinario, durante el mes de Julio del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% en horario de Lunes a Jueves de 17:30 a 19:30 horas y Viernes de 16:30 a 19:30 horas de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LCH.JMC.Mgsn.-